



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 29 SEP 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0045649/2010 por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO (L.I.A.D.E) solicita aprobar la Cláusula Addenda para el Contrato aprobado por Resolución N° 838 - T - 2011, suscripto por la Facultad y la Sra. Ana Beatriz PEREYRA; y

CONSIDERANDO:

Que la Addenda se solicita para modificar la remuneración mensual del mismo;

Que el Asesor Jurídico de ésta Facultad a fs. 36, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión a fs. 37, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la Cláusula Addenda del Contrato aprobado por Resolución N° 838 - T - 2011, suscripto por la Facultad y la Sra. Ana Beatriz PEREYRA (D.N.I: 16.409.827) que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual regirá desde el 01 de Septiembre de 2011 y hasta el 30 de Junio de 2012, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será con fondos del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO (L.I.A.D.E) de esta Facultad.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Laboratorio de Investigación Aplicada y Desarrollo (L.I.A.D.E) a fin de notificar a la interesada, al Área Económico Financiera, al Área Personal y Sueldos y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. E. LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001302 -T-2011.-

